

LISTA DE EMPRESAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO CON
CONVENIO DE BECAS

3M
Actinver
Arthrex México
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles S.C
Assurant
Axioma
Baker & McKenzie abogados SC
Banco Base
Banco Invex
BBVA Bancomer (convenio AMIB)
Bancomext Banco Nacional de Comercio Exterior
BANOBRAS (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos)
Banorte – Ixe
Bayer
Beckton Dickinson
Best Buy
BIMBO
BOSCH (ROBERT BOSCH)
Bolsa Mexicana de Valores BMV
Bridgestone
Cámara de Senadores
CANACINTRA

CEMEX
CFE Comisión Nacional de Electricidad
Chevez Ruiz Zamarripa
Chrysler FCA GROUP
CIE (OCCESA)
CITIBANAMEX
Coca-Cola FEMSA
Colegio de Pilotos Aviadores
Colgate-Palmolive
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Consejo de la Judicatura y Poder Judicial de la Federación
COPARMEX
Daimler Manufactura
Danone
Declaremos, Servicios Integrales de Negocios
Deloitte
El Universal
Embajada de Argentina
Epson
Estafeta
Europarhners
Filosofía en Proyectos SC
Ford Motor Company
Gates de México
General Electric GE

Genomma Lab
Google
Grupo ASSA
Grupo Financiero Santander
Grupo Modelo
Grupo Posadas
Grupo Salinas
Hill International de México
HP Hewlett-Packard
HSBC (convenio AMIB)
Huawei
IKE, SEA Servicios Especializados de Asistencia
IDEAS EN BLOQUES SA DE CV
INE Instituto Nacional Electoral
Infonavit
Instituto Nacional del Emprendedor INADEM
INTERCAM BANCO
ISFAM Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
ISSEMYN
Johnson & Johnson
Kio Networks
Kraft (MONDELEZ)
Leo Burnet
Lexmark
Linio (Bazaya México)

Liverpool
L'Oreal
Marhnos
Mattel
Mazda
Microsoft
Monsanto
Nestlé
Nissan
<u>OLABUENAGA & CUCHI SA DE CV</u>
Operadora Metronet
Oracle
PAN SNAJ secretaria nacional de acción juvenil
Pegaso Telefónica Movistar
PEMEX
ProMéxico
Proxair
QUALA (servicios administrativos y de personal)
Radio Fórmula
Rizoma Ingeniería
Roche
Rocher
Royal Canin
RSA (Royal y Sunavallince) Seguros México
RZM (Rizoma ingeniería)

SAGARPA
Samsung
Santamarina & Steta
SAT Servicios de Administración Tributaria
SCA Consumidor México
SCOTIABANK
SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA
SEDENA Secretaria de la Defensa Nacional
SEGOB Secretaría de Gobernación
Seguros Monterrey New York Life
SENERG Secretaría de Energía
SEP Secretaría de Educación Pública
SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SILODISA
Sistema Integral de Administración, S.A.de C.V. Alsea
Skatt
SMVS Servicios Técnicos
Tribunal Superior de Justicia del DF
UNAM
UNILEVER
VOLARIS, S.A. DE C.V.
VOLVO
Wal-Mart

GENERALIDADES Y CONDICIONES PARA SOLICITAR Y CONSERVAR BECA POR CONVENIO EMPRESARIAL

El beneficio del convenio empresarial está sujeto a las siguientes consideraciones:

1. El descuento se aplica de conformidad con el número de personas inscritas en programas de posgrado en un mismo ciclo escolar, independientemente del programa que elijan de entre las 41 opciones con las que cuenta la IBERO.
2. Para contabilizar al personal inscrito sólo se tomará en cuenta a aquél que se inscriba por primera vez; de esta manera el descuento sólo aplicará a las y los estudiantes de primer ingreso, no así a quienes se hayan inscrito en semestres posteriores al primero.

Número de estudiantes inscritos en un mismo ciclo escolar	Porcentaje de descuento en los programas de posgrado
1 a 5	15%
6 a 10	30%
11 a 15	40%
16 o más	50%

*El porcentaje de apoyo promocional se otorgará en función del número de estudiantes inscritos en el ciclo de inicio, y no variará por las bajas ni por las altas que se presenten en ciclos posteriores.

**Estos apoyos promocionales serán aplicables por empresa o institución gubernamental (entidad) y por ciclo escolar, pudiendo cada entidad inscribir el número total de estudiantes en un solo programa o repartirlos en cualquiera de los programas de posgrado vigentes a la fecha de inscripción.

3. El descuento antes referido aplicará únicamente al personal que cumpla con los requisitos académicos que dicten las autoridades de la materia y la o el candidato reúna el perfil de ingreso, requisitos y políticas fijadas por la IBERO.
4. Las personas beneficiarias del descuento en todo momento deberán sujetarse al proceso de admisión de la IBERO y acreditarlo, por lo que el descuento estará condicionado a que la persona propuesta cumpla con los documentos, grados de estudios y demás constancias que exige la Secretaría de Educación Pública para el programa de que se trate, así como los que señala la normatividad interna de la IBERO.
5. El personal de la empresa podrá gozar del descuento citado cuando quede debidamente inscrito, después del proceso de selección de la IBERO.

6. El descuento únicamente se aplica sobre las colegiaturas, no así al pago de otros servicios como estacionamiento, credencial, trámites académicos y administrativos, o cualquier otro pago.
7. Las asignaturas reprobadas, recursadas, exámenes extraordinarios y cualquier otra situación análoga no queda comprendida dentro del descuento citado.
8. El descuento no es acumulable a otras becas o descuentos que otorgue la IBERO.
9. El descuento aplicaría únicamente en la oferta educativa de posgrados de la IBERO.
10. El descuento no es extensivo a familiares de los colaboradores de la empresa.
11. La persona beneficiaria del descuento perderá este derecho cuando pierda la calidad de trabajadora o trabajador de la empresa.
12. Para solicitar este descuento el personal antes mencionado deberá presentar una carta laboral expedida por el área de recursos humanos de la empresa, que certifique su relación laboral con la institución.